petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 256 /11

Asunción, 07 de Junio de 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS REALIZADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 07/11 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOS VARIOS PARA MAURICIO JOSÉ TROCHE".

VISTOS: El Acta Informe Rectificatorio del Comité de Evaluación, de fecha 17 de Mayo de 2011, constituido por Resolución PR Nº 121/11, de fecha 21 de Marzo de 2011, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas realizada por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 07/11 para la "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOS VARIOS PARA MAURICIO JOSÉ TROCHE", y

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Sesión Pública Virtual, de fecha 25 de Abril de 2011, presentó oferta la firma: ITARENDY S.A., constatándose que es la única empresa oferente.

Que, conforme a los estudios realizados sobre la base de los requisitos legales, técnicos y financieros, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas realizada por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 07/11 para la "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOS VARIOS" a favor de la firma ITARENDY S.A. por un monto total de Gs. 79.602.980 (Guaraníes setenta y nueve millones seiscientos dos mil novecientos ochenta) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), por cumplir con los requisitos técnicos y económicos, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, asimismo es necesario declarar desierta la Licitación con respecto a los siguientes ítems N° 18, 19, 20, 25, 26, 28 y 29 por no haberse presentado oferta alguna, conforme establece el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el compromiso que derive de la presente Licitación está previsto en los Objetos de Gasto: 346 "REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES", 399 "BIENES DE CONSUMO, VARIOS, 397 "PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS", 538 "HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL", según consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 44/2011, 45/2011, 46/2011, 47/2011, por un monto total de Gs. 122.000.000 (Guaraníes ciento veinte dos millones) para el Ejercicio Fiscal 2011.

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2011 bajo el Número de Orden 210.755.

Que, la Asesoría Jurídica, según la Nota Interna AJU N° 413/2011 de fecha 26 de Mayo de 2011, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.

JOSÉ MARIA AYALA
Secretario General
PETROPAR

COPIA FIEL AL ORIGINAL

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 256 /11

Asunción, 07 de Junio de 2011

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar Licitación por Concurso de Ofertas realizada por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 07/11 para la "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOS VARIOS" a favor de la firma ITARENDY S.A. por un monto total de Gs. 79.602.980 (Guaraníes setenta y nueve millones seiscientos dos mil novecientos ochenta) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), por cumplir con los requisitos técnicos y económicos, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 2º.- Declarar desierta la Licitación con respecto a los siguientes ítems N° 18, 19, 20, 25, 26, 28 y 29 por no haberse presentado oferta alguna, conforme establece el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del contrato respectivo.

Art. 4º.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de Planta Industrial Mauricio José Troche.

Art. 5º.- Autorizar a la Gerencia Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 6º.- Imputar la erogación a los Objetos de Gasto: 346 "REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES", 399 "BIENES DE CONSUMO, VARIOS", 397 "PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS", 538 "HERRAMIENTAS, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL".

Art. 7º.- Comunicar a quienes ...

Firmado:

JUAN A. GONZÁLEZ MEYER
PRESIDENTE

PETRÓLEOS PARAGUAYOS • PETROPAR •

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR